**Deben 6 municipios informar sobre Órgano Interno de Control: IZAI**

* *Instruye el Pleno responder respecto a conformación de contralorías internas.*

Zacatecas, 28 de septiembre. – Por instrucción del Pleno, los municipios de Apulco, Florencia de Benito Juárez, Mazapil, Melchor Ocampo, Momax y Noria de Ángeles, deberán responder las solicitudes de información hechas por un ciudadano respecto a si cuentan con su órgano Interno de Control debidamente conformado y los nombres y puestos de cada integrante; tendrán para ello tres días.

Así resolvieron en sesión ordinaria los comisionados del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), al atender seis inconformidades por la falta de respuesta a dichas peticiones de información.

Fabiola Torres Rodríguez, comisionada presidenta del IZAI y ponente de los casos contra Apulco y Melchor Ocampo, señaló que el primero fue omiso a responder la solicitud de información y tampoco atendió a los requerimientos del organismo garante una vez iniciado el proceso, por lo que declaró fundada la inconformidad. En tanto, el Ayuntamiento de Melchor Ocampo remitió información al IZAI, mas no al solicitante, por lo que deberá modificar el acto y enviarla al ciudadano interesado en ella.

Coincidió el comisionado Samuel Montoya Álvarez, ponente de los recursos de revisión contra Mazapil y Momax. Explicó que ambos municipios hicieron caso omiso de las solicitudes de información pública, y sólo Momax remitió sus manifestaciones al IZAI, sin embargo no dio respuesta a lo solicitado, por lo que las inconformidades se declararon fundadas.

En este sentido, la comisionada Nubia Barrios Escamilla resolvió las inconformidades contra Florencia de Benito Juárez y Noria de Ángeles, quienes no entregaron la información solicitada y tampoco se pronunciaron durante el proceso de la inconformidad.

“El interés de la ciudadanía se desvirtúa por la falta de respuesta de los sujetos obligados, si en algún ayuntamiento no está conformado el Órgano Interno de Control eso deben responder, el IZAI no puede sancionar esa falta porque no está en nuestras atribuciones, pero si somos el puente para que se conozca esta información que es de interés público” afirmó.

Por lo anterior, el Pleno determinó fijó un plazo de tres días para que los sujetos obligados remitan la información al solicitante, así mismo, los comisionados exhortaron a los municipios a atender los requerimientos del órgano garante y los plazos establecidos por la ley para la entrega de información pública.

En la sesión ordinaria también se resolvieron dos inconformidades ciudadanas contra el Ayuntamiento de Villanueva, una contra el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y otra contra la Secretaría General de Gobierno.

Finalmente, se resolvieron diez denuncias, de las cuales se declararon infundadas las interpuestas contra los municipios de Guadalupe, Melchor Ocampo y dos contra Saín Alto. Se instruyó completar información a Fresnillo, Saín Alto en tres denuncias, Miguel Auza y la Secretaría del Campo.